

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA LOS HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
---	--	---

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA EL 20% EN MONTO
AL CONTRATO No. D22DSG2530**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA”, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S. A. DE C. V.”, REPRESENTADA POR LA C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “EL INSTITUTO”, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO, AL CONTRATO No. D22DSG2530, CONFORME A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDA EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY

TESTADO RFC CON
BASE EN LO
ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 102, 109,
115, 119, 120 Y 121 DE
LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA, PUBLICADA
EN EL DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN EL
20 DE MARZO DE 2025.
EN VIRTUD DE QUE SE
TRATA DE
INFORMACIÓN DE
DATOS DE PERSONAS
FÍSICAS
IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES Y QUE
SU DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR LA ESFERA
PRIVADA DE LAS
MISMAS.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA LOS HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
---	--	--

TESTADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8, INCISO b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”; EL C. P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22DSG2530, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO “ÁREA CONTRATANTE”, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”; LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22DSG2530; E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA REQUERENTE”, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

I.6. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22DSG2530, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO “ÁREA TÉCNICA”, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

I.7. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE **N57 COORDINADOR DELEGACIONAL MEDICO RURAL 80, DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22DSG2530**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA, EQUIPO DE GESTIÓN, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DE “EL INSTITUTO”; COMO “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”; DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 03 (TRES) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. **D22DSG2530, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA”.**

TESTADO REGISTRO PATRONAL CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA LOS HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
---	--	--

I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **51334001 "SERVICIOS DE SEGURIDAD"**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD NÚMERO **0000025592** DE FECHA **22 DE AGOSTO DE 2025**.

I.10. EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22DSG2530**, FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **11 DE JULIO DE 2025**, EMITIDA POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: **CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.**

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA, A TRAVÉS DE SU **APODERADA LEGAL**, QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **18,264**; VOLUMEN NÚMERO **764**, DE FECHA **07 DE OCTUBRE DE 1994**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ EUGENIO SOLORZANO PANIAGUA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **46**, EN LA CIUDAD DE **TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, DENOMINADA INICIALMENTE COMO **"MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y REFRIGERACIÓN S. A. DE C. V."**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL **ESTADO DE CHIAPAS**, BAJO EL NÚMERO **743**, LIBRO **CUATRO DE SOCIEDADES Y PODERES DE COMERCIO**, SECCIÓN QUINTA, BOLETA NÚMERO **5229765** Y **5228701**, DE FECHA **22 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 1994**.

MEDIANTE EL **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, PROTOCOLIZADA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO NÚMERO **13,683**; VOLUMEN NÚMERO **286**, DE FECHA **26 DE MARZO DE 1999**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ARIOSTO OLIVA RUIZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **38**, EN LA CIUDAD DE **TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **5579**, EN FECHA **21 DE ABRIL DE 2020**; SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PROPORCIONADA CON PERSONAL PROPIO DE LA EMPRESA, A TODO TIPO DE CLIENTELA QUE ASÍ LO REQUIERA, ASÍ COMO SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS A TRAVÉS DE MEDIOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, TALES COMO ALARMAS Y CÁMARAS.**

A TRAVÉS DE LA ESCRITURA NÚMERO **9,960**, LIBRO NÚMERO **157**, DE FECHA **18 DE NOVIEMBRE DE 2016**, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **CLAUDIA MARCELA ROVELO TRASLOSHEROS**, NOTARIA ADJUNTA ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO **JORGE ROVELO CASTELLANOS**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **104**, DEL **ESTADO DE CHIAPAS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **5579**, EN FECHA **21 DE ABRIL DE 2020**; SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PROPORCIONADA CON PERSONAL PROPIO DE LA EMPRESA, A TODO TIPO DE CLIENTELA QUE ASÍ LO REQUIERA, ASÍ COMO SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS A TRAVÉS DE MEDIOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, TALES COMO ALARMAS Y CÁMARAS.**

II.2.- LA C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,591**, VOLUMEN **39**, DE FECHA **25 DE JUNIO DE 2020**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **JEANETTE DEL CARMEN LÓPEZ ZAPATA**, NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **138**, DE **TUXTLA GUTIÉRREZ, ESTADO DE CHIAPAS**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, BAJO EL NÚMERO **5579**, DE FECHA **25 DE JUNIO DE 2020** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **SI-941007-610**; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000027451**, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]

II.4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TESTADO NÚMERO
TELÉFONICO CON BASE
EN LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 102,
109, 115, 119, 120 Y 121
DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA, PUBLICADA
EN EL DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN EL
20 DE MARZO DE 2025.
EN VIRTUD DE QUE SE
TRATA DE
INFORMACIÓN DE
DATOS DE PERSONAS
FÍSICAS IDENTIFICADAS
E IDENTIFICABLES Y
QUE SU DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR LA
ESFERA PRIVADA DE
LAS MISMAS.

II.5. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR “**EL INSTITUTO**”.

ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A “**EL INSTITUTO**” PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **IMSS**, **INFONAVIT** Y **SAT**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO NO. 465, COLONIA EL RETIRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29040**; TELÉFONOS [REDACTED] DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO siisa_licitaciones@siisaseguridad.com.mx

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA **01 DE AGOSTO DE 2025**, CELEBRARON EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22DSG2530**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA**”, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“
...
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO DE **\$1,686,190.00 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) DE **\$269,790.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)**, QUE EN SU CONJUNTO SUMAN LA CANTIDAD DE **\$1,955,980.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.)**.

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICO ADMINISTRATIVA	TURNOS (COBERTURA DIARIA)	DÍAS EFECTIVOS EN EL MES	No. DE ELEMENTOS	NO. DE CÁMARAS	NO. DE DVR	PROVEEDOR	NACIONALIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTES SIN IVA
1	SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL OOAD PUEBLA CORRESPONDIENTE	CHIAUTLA DE TAPIA	24 HRS	50	3	8	3	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S. A. DE C. V.	MEXICANA	\$1,532.90	\$229,935.00
2		EL SECO	24 HRS	50	3	8	3			\$1,532.90	\$229,935.00
3		TEPEXI DE RODRÍGUEZ	24 HRS	50	3	8	3			\$1,532.90	\$229,935.00
4		ZACAPOAXTLA	24 HRS	50	3	8	3			\$1,532.90	\$229,935.00

 	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA LOS HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICO ADMINISTRATIVA	TURNOS (COBERTURA DIARIA)	DÍAS EFECTIVOS EN EL MES	No. DE ELEMENTOS	NO. DE CÁMARAS	NO. DE DVR	PROVEEDOR	NACIONALIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTES SIN IVA	
5	AL PERIODO DEL 13 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.	LA CEIBA (VILLA M. ÁVILA CAMACHO)	24 HRS	50	3	8	3			\$1,532.90	\$229,935.00	
6		CHIGNAHUAPAN	24 HRS	50	3	2	3			\$1,532.90	\$229,935.00	
7		IXTEPEC	24 HRS	50	3	8	3			\$1,532.90	\$229,935.00	
8		OFICINAS EMS REGIÓN III	24 HRS	50	1	8	1			\$1,532.90	\$76,645.00	
											SUBTOTAL	\$1,686,190.00
											IVA	\$269,790.40
											TOTAL	\$1,955,980.40

“
 ...
SEXTA. VIGENCIA.

“**“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 13 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.**

III.3. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL ANEXO NUEVE “JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA” QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 7274016100730/EGAS/0756/2025 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, SUSCRITO POR LA ARQ. **MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE “EL INSTITUTO”, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2025, A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530, PARA CONTAR CON EL “SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA” Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/1403/2025 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, SUSCRITO POR EL MTR. **SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO” Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, “LAS PARTES” CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO D22DSG2530, SUSCRITO CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, A FIN DE AMPLIAR EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530, PARA CONTAR CON EL “SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA”. ES DECIR, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 01 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LAS CLÁUSULAS “SEGUNDA” Y “SEXTA” ENUNCIADAS EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“
 ...
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO DE \$337,238.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$53,958.08 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), QUE EN SU CONJUNTO SUMAN LA CANTIDAD DE \$391,196.08 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.).**

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA LOS HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PAAAS 2025 (SI / NO)	UNIDAD	TURNOS (COBERTURA DIARIA)	DÍAS EFECTIVOS EN EL MES	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	No. DE ELEMENTOS	IMPORTE	NO. DE DVR	IMPORTE
1	SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA	338000 01	SI	CHIAUTLA DE TAPIA	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				EL SECO	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				TEPEXI DE RODRÍGUEZ	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				ZACAPOAXTLA	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				LA CEIBA (VILLA M. ÁVILA CAMACHO)	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				CHIGNAHUAPAN	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				IXTEPEC	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				OFICINAS EMS REGIÓN III	24 HRS	10	\$1,532.90	1	\$15,329.00	1	\$15,329.00
								SUBTOTAL	\$337,238.00	SUBTOTAL	\$337,238.00
								I.V.A.	\$53,958.08	I.V.A.	\$53,958.08
								TOTAL	\$391,196.08	TOTAL	\$391,196.08

“
...
SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR A “EL INSTITUTO”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA, CORRESPONDIENTE AL AUMENTO EN MONTO Y EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y SEXTA, ENUNCIADA DENTRO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA LOS HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
---	--	---

TESTADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ “ÁREA REQUIRENTE”	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
DR. AARÓN PÉREZ CABRERA “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA, EQUIPO DE GESTIÓN, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO	
ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO “ÁREA TÉCNICA”	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
“SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.” C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA APODERADA LEGAL	SII941007610

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA”, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S. A. DE C. V.”, REPRESENTADA POR LA **C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**; POR LO QUE, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EN LA CIUDAD DE **PUEBLA, PUEBLA**, EL DÍA **29 DE AGOSTO DE 2025**.

 	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA LOS HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
---	---	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PAAAS 2025 (SI / NO)	UNIDAD	TURNOS (COBERTURA DIARIA)	DÍAS EFECTIVOS EN EL MES	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	No. DE ELEMENTOS	IMPORTE	NO. DE DVR	IMPORTE
1	SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA	338000 01	SI	CHIAUTLA DE TAPIA	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				EL SECO	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				TEPEXI DE RODRÍGUEZ	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				ZACAPOAXTLA	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				LA CEIBA (VILLA M. ÁVILA CAMACHO)	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				CHIGNAHUAPAN	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				IXTEPEC	24 HRS	10	\$1,532.90	3	\$45,987.00	1	\$45,987.00
				OFICINAS EMS REGIÓN III	24 HRS	10	\$1,532.90	1	\$15,329.00	1	\$15,329.00
								SUBTOTAL	\$337,238.00	SUBTOTAL	\$337,238.00
								I.V.A.	\$53,958.08	I.V.A.	\$53,958.08
								TOTAL	\$391,196.08	TOTAL	\$391,196.08

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA LOS HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
---	---	--

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÁXIMO
H. R. CHIAUTLA DE TAPIA	22P301	073200	\$45,987.00
H. R. SAN SALVADOR EL SECO	22P302	073200	\$45,987.00
H. R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	22P303	073200	\$45,987.00
H. R. ZACAPOAXTLA	22P304	073200	\$45,987.00
H. R. VILLA ÁVILA CAMACHO LA CEIBA	22P305	073200	\$5,987.00
H. R. CHIGNAHUAPAN	22P306	073200	\$45,987.00
H. R. IXTEPEC	22P307	073200	\$45,987.00
OFICINAS EMS REGIÓN III	22P901	073100	\$15,329.00
SUBTOTAL			\$337,238.00
IVA.			\$53,958.08
TOTAL			\$391,196.08

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22DSG2530 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-123-2025 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA LOS HOSPITALES RURALES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
---	---	---

ANEXO 03 (TRES)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



Puebla, Pue., a 14 de agosto de 2025

ANEXO SIETE

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Designación Técnica

En relación al requerimiento relativo a la contratación de servicio de Convenio Modificatorio del contrato D22DSG2530 “Servicio de Seguridad Subrogada para los Hospitales Rurales y Unidad Administrativa” , por el periodo del 01 al 10 de septiembre de 2025, y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Dr. Aaron Pérez Cabrera
Cargo:	Titular de la Coordinación Medica
Categoría:	N57 Coor Deleg Med Rural 80
Área de adscripción en el IMSS	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento
Domicilio institucional:	Calle 4 Norte 2005 Col. Centro C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	aaron.perezca@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	2222 23 06 90 Ext. 69062

Representante del Área Técnica.	
Nombre Completo:	Ing. Erick Salvador Ponce Cordero
Cargo:	Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Complementarios
Categoría:	N49 Jefe De Oficina Deleg 3 80
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	24 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, Puebla. C. P. 72000



Año de
La Mujer
Indígena

TESTADO RFC Y CURP CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Puebla, Pue., a 14 de agosto de 2025

ANEXO SIETE

TESTADO RFC, CURP Y NÚMERO
TELÉFONICO CON BASE EN LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109,
115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20
DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE
TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE
PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE
LAS MISMAS.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	erick.ponce@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	LAE. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo
Categoría:	N46 Supervisor Administrativo AC
Área de adscripción en el IMSS	Equipo de Gestión, Asesoría y Seguimiento
Domicilio institucional:	Calle 4 Norte 2005 Col. Centro C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Francisco.floresh@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	2222 23 06 90 Ext. 69062

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. María Hilda Varela Gutiérrez
Jefa de Departamento de Conservación Servicios Generales

Elaboró:

LAE. Francisco Flores Hernández
Supervisor Administrativo

Validó:

Dr. Agrón Pérez Cabrera
Titular de la Coordinación Médica



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 4 Norte 2005, Colonia Centro, Puebla Puebla, CP. 72000, (Tel 2222230690 Ext 69062) www.imss.gob.mx

TESTADO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Ref. Conv.: 2025-A-A-NAC-A-C-50-GYR-00068126-0001
Contrato: D22DSG2530

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: AARON PEREZ CABRERA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 01/10/2025 11:17

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

UPi xt41mY2yBJVO5SM2gacVnRVhdaY725B6t+iMDsKNJBkMmhfH3l9vK8pvp5+9X6Yn56NS+iVunWEGAafGtZNH2bHxumNdYjKlCt1VpqLAYAJfPi3UJfiIOth6dgwmZxWPt3MBDs4Ro7+ED2dVbmA0n/+IcIiAFKoG65SLpf4Dq1G+MPkZzJ8k7AbeUnLdaJyWg6Vgv4B+1gDJtx1QuW3DAy5j6N2C8YKZnR+u1rDwwhkCjHHYA2B7MzsQRVGZcHTv1zzAGWjdJiuagFbEGbl2bRyOk63Qa8lDBvRl5YaLqVby+35BGmGea1nhNdWEW WJPGhfhrMIpp8ZG8tSQo1Q==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 02/10/2025 12:47

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

LL856+2j/NOMI5Dn10sq2GDdqJXjxMm/ebfqpiMKitCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvS56vefje0ato6GLtPLRlM67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrc10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSRl6yBv19FqJbZwfb1xvcrwSHB0JoYmEtBhCYSXO2qvy5rdJU/xVPYbG5o3uif/vmZJUrsK2xP+jl3vxO3tP25cYC97ybP0xGz59DopkpaRAYgf1pbmF1ClKv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq5lJtNoAbIAwTlVBQtXgBDnUHNdzSrg==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 02/10/2025 13:19

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

TESTADO RFC, CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Ref. Conv.: 2025-A-A-NAC-A-C-50-GYR-00068126-0001
Contrato: D22DSG2530

Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6
H8F50wtJpSUD36jqtSfiu8lHK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+la9/ks5vs3pjr47eXY6jvuwr4tJZrc3hfzNpldr6BbktNQ7Z22vZ1/dWbev2zLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0DvVc+gQp
q0KB0Kbdre14m0V/dKU0U+A==

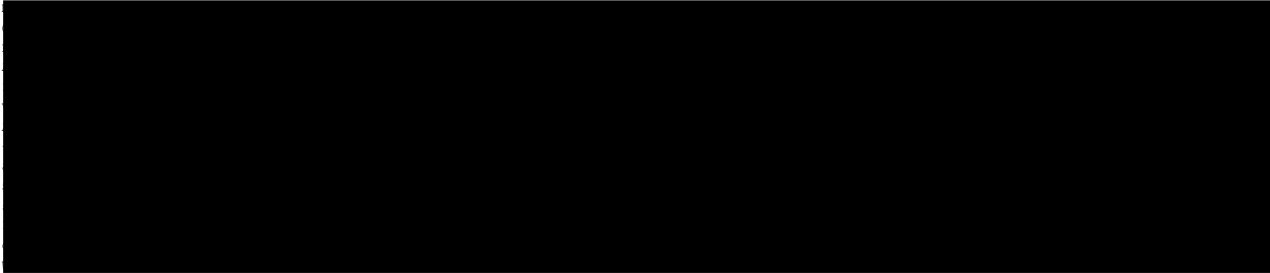
Firmante: ERICK SALVADOR PONCE CORDERO

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/10/2025 14:35

Certificado:



Firma:

z3pp5JU5BwztHNrwd2CJvDQYfxfVjPg/9MnEvCO3LEmp+kvFhnELj9Z8IdQr2gvmmDwnlNwkB/SQgrj2HOWVGW51Gm9JqLNOWj/dr7wkQxBzbivFbtlazr2G+ohl5gcJpcHelrABMcoAuiybAw/eghtYtQD+n6P
ME+2UT4uJY2gM2HH0ouu3etcmpKpgy5KQWKbnXWuP0ECzR7hBxYfEtuJ+ndp1CtA12mUvtH9UGYaoF23ZAucgBTYlLa1MbD9GhxtPul+cBfgdTc0Yf1VSTz4R4r09WY2GgSVsUuVtDUE5uIR3HbrZemOI0yoDFF+
QBWQp6ago/TEjBfu+fxwCQ==

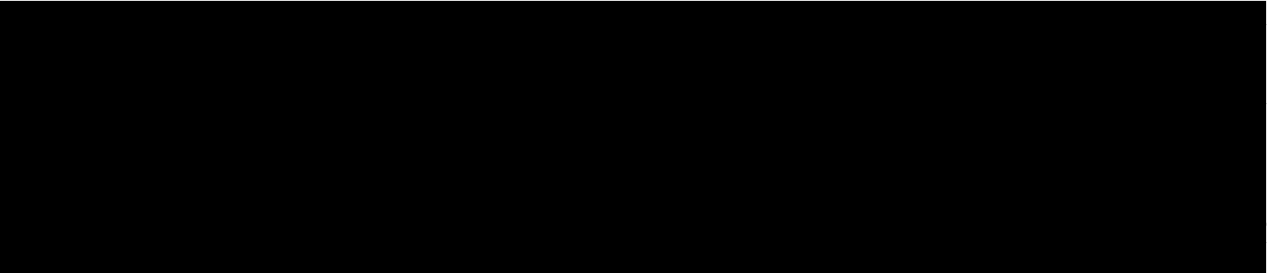
Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/10/2025 15:53

Certificado:



Firma:

N1HC877ns1K3DeM7pHHU6jQaxjF6kr6Zq9ut4NT1n0FpUmP6+XR7yKGOgF5HFa7Vi6kgWiX6Xz8QRT3nsAA68QpP1HkRGE+bICAHGmEMwfU41SRnc4ooT65fpTanlRnFlOzeX6JOkJacru88YVXqtQ66y1NGegf
cFYE04IN8vSQ7b6/GhAZYxBSEnWR9xLE3IPFLzeailYjpvjeCAN6CUdEs1vcRxmEDMXUH9P5Wb1Upe+yeHERl1ID0nppBhEJz69di9TFs7buoeyEI3RGIQg2aMAAwKYL3HDLJj8bMvuxcjJXwfDxr73B6
VphEJbAnPSxv5FkoY3W4eA==

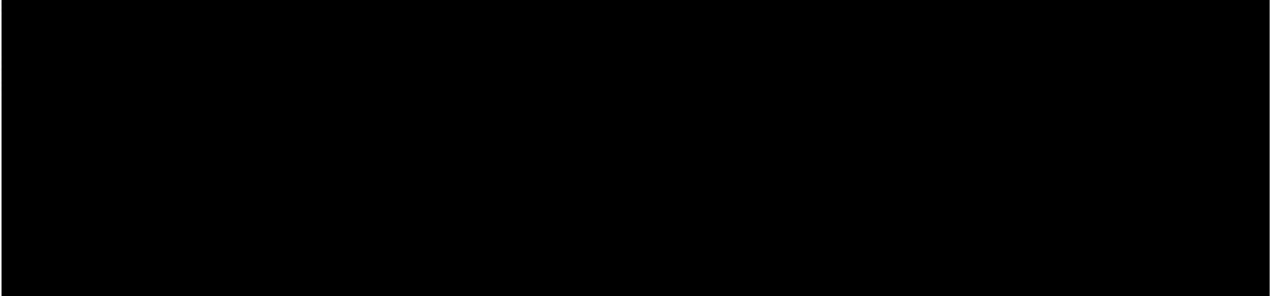
Firmante: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: SI941007610

Fecha de Firma: 03/10/2025 08:34

Certificado:



Firma:

TESTADO CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

HEZLRWpa5AzWqh6uyfmbmarcCEybjLORMhOfO22KC64oxPP6rQQ4rN+258wUZeSkrbQW1sVJmyANdqWBXXkMfZiJfPc86vPeI+KbzMqzo81bAk3iwlYiGLKzzUb48/FJTrz3kX7Nq7DW66q8DxTgw/TSbcZb5o5
HS0W3X3qC1n7zaWSCp2TTynwy5/hwFHQA+4mUWPFSxjyIXCdCpkiPOEXeOyVqP+JuozQM14P0n8OW7raDRhH2Jo9Um62QqeOZFdWh/DA1Rfu5D4u5vuzeld7NT0Kyok9ro/Q81VEZJTUIOOnnnR01DRw9faGgHHU
yIo5mD8AINr6149vf0Rk/Q==